

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico N° 295/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de materiales varios destinados a la Dirección de Tolhuin dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 44/100 (\$ 3.387.550,44).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que por Disposición DPOSS N° 85/2026, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 09/2026, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 09/2026.

Que con fecha 26 de febrero de 2026, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo el Director de Tolhuin, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Compra Directa N° 09/2026 con la firma IMAF S.A.S - CUIT: 30718041909, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 50/100 (\$ 776.410,50), equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 70/100 (USD 548.7.-), ello de acuerdo a lo indicado por el Banco Nación argentina tipo vendedor de fecha 25/02/2026, con la firma PROYECTOS KORMAT SA - CUIT: 30710312741, en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 50/100 (\$ 581.413,50), con la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. - CUIT: 30708798602, en la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 1.187.338,56) y con la firma PROMAT S.R.L. - CUIT: 30710836791, en la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 (\$ 64.829,16), ello de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integral del presente acto, para la adquisición arriba mencionada.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación debiendo ser imputada a las partidas presupuestarias 2.7.1. y 2.5.8., de la UC 2600, 2606UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Artículo segundo del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/2026 con la firma IMAF S.A.S - CUIT: 30718041909, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 50/100 (\$ 776.410,50), equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 (USD 548.7.-), ello de acuerdo a lo indicado por el Banco Nación argentina tipo vendedor de fecha 25/02/2026, con la firma PROYECTOS KORMAT SA - CUIT: 30710312741, en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 50/100 (\$ 581.413,50), con la

firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. - CUIT: 30708798602, en la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 1.187.338,56) y con la firma PROMAT S.R.L. - CUIT: 30710836791, en la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 (\$ 64.829,16), para la adquisición de materiales varios destinados a la Dirección de Tolhuin dependiente de esta Dirección Provincial y de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integral del presente acto, para la adquisición arriba mencionada.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 85/2026, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 777.558,72), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1. y 2.5.8., de la UC 2600, 2606UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

—

